REGLAMENTO Y POLITICA DE DEVOLUCIONES

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar, es imprescindible:

- Ser plenamente consciente de la longitud y la especificidad de la prueba y estar plenamente preparado para ésta.
- Tener capacidad real y autonomía personal para este tipo de prueba.
- Saber gestionar condiciones climáticas adversas sin ayuda.
- Ser plenamente consciente de que el papel de la organización es de ayuda al corredor y que ello depende de la capacidad del participante para adaptarse a los problemas o imprevistos.
- Correr en un equipo formado por dos personas, y saber nadar.
- Cada miembro del equipo debe tener un seguro válido para swimrun o deportes similares.
- Aceptar explícitamente este reglamento y la política de devoluciones de la carrera.

ARTÍCULO 1.- ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

Los swimrunners asumen los siguientes valores, que garantizan una carrera ejemplar:

RESPETO hacia las personas: los demás swimrunners, los miembros de la organización, el público, los habitantes las poblaciones locales, y hacia el medio natural.

SOLIDARIDAD: se ayudará a todas las personas que tengan alguna dificultad o se encuentren en peligro.

RESPONSABILIDAD: algunos tramos de la carrera atraviesan espacios naturales protegidos. Con el fin de GENERAR el mínimo impacto en el medio, se seguirá estrictamente el recorrido marcado por la organización. Se recogerá la basura para dejar el recorrido limpio y se respetará la flora y fauna de la zona.

ARTÍCULO 2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en la prueba se deberán cumplir los siguientes requisitos.

• Podrán participar en la modalidad MARATHON todas las personas con 18 años cumplidos

• Podrán participar en la modalidad HALF/SHORT todas las personas con 16 años cumplidos

• Las personas participantes menores de 18 años deberán llevar una autorización de sus madres / padres o tutores legales, que deberán entregar a la organización y que validarán antes de iniciar la prueba, bien el día anterior en la zona técnica, bien el mismo día de la prueba antes de subir al vehículo que llevará a los participantes al punto de inicio que corresponda (según la distancia en que se participe).

Las personas participantes deberán ser conscientes de la dificultad técnica, longitud, desnivel y otras características de la prueba y disponer de conocimientos, material y nivel físico para poder afrontarla.

Junto con la inscripción se deberá presentar el cuestionario de salud. Se deberá llenar adecuadamente el formulario de inscripción. Leer y firmar el documento de descarga de responsabilidades. Conocer y aceptar el reglamento. Conocer y aceptar la política de devoluciones.

ARTÍCULO 3.- MATERIAL OBLIGATORIO Y RECOMENDADO

Todos los swimrunners están obligados a llevar consigo todo su equipo, desde el inicio de la prueba y hasta cruzar la meta. Antes de la salida y durante la prueba habrá controles aleatorios del material obligatorio. Si un equipo incumple este punto, será descalificado automáticamente.

Equipo obligatorio

Vaso

Venda 5x5 y paquete de 5 gasas en una bolsa zip impermeable (una por equipo).

Neopreno adecuado para la temperatura del agua (uno por persona). Consultar la previsión meteorológica y la temperatura del agua de la zona de la prueba.

Silbato (uno por persona).

Gorro-dorsal-peto (uno por persona) obligatorio en todos los tramos de natación (proporcionado por la organización).

Equipo recomendado

Camelback o similar de 0,5-1 litro (sistema de auto hidratación).

Cuerda / goma para mantenerse unidos en el agua (longitud máxima 10m). Reserva de alimentos (geles o barritas).

Equipos adicionales permitidos
Cualquier sistema de ayuda a la flotabilidad o a la propulsión debe tener un tamaño máximo de 100 cm x 60 cm, y se debe llevar consigo durante toda la carrera, desde el inicio y hasta la línea de meta. Nos referimos a aletas, tubos de respiración, colchones, etc. Cualquier ayuda mecánica o automático está prohibida.

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIONES, DEVOLUCIONES, CAMBIOS Y CANCELACIONES
La organización de la carrera solo realizará devoluciones del coste total de la inscripción **14 días naturales** después de dicha compra. Una vez pasado el plazo de 14 días, NO se realizará ninguna devolución del coste de la inscripción en caso de no poder asistir a la carrera.

El participante puede cambiar su inscripción y cederla a otra persona sin coste adicional. Sólo se admitirán las solicitudes de cambios enviadas antes de 72 horas de la prueba. Podrás solicitar el cambio de la inscripción mediante el correo electrónico: coliva@ocisport.net

En caso de cambio de fecha por fuerza mayor (meteorología, pandemia, etc…) la organización no abonará la inscripción y se compromete a mantener el dorsal de todos los participantes para la nueva fecha. No se conservan los dorsales para ediciones posteriores.

ARTÍCULO 5.- CAMBIOS Y CESIONES DE DORSALES
Puedes cambiar tu inscripción y cederla a otra persona sin coste adicional antes de 72 horas de la prueba. Podrás solicitar el cambio de la inscripción mediante el mail: coliva@ocisport.nett

ARTÍCULO 6.- DORSALES, CHIPS, LIBRO DE RUTA-CALCOMANÍA Y BOLSA REGALO DE CORREDOR
La recogida del gorro-dorsal-peto y bolsa regalo de corredor tendrá lugar en el Village (ver programa).
Todos los dorsales serán personales e intransferibles.
Para registrar los puntos de paso, los tiempos y que todos los participantes hayan completado la carrera, la organización colocará puntos de control, por donde se deberá pasar obligatoriamente.

ARTÍCULO 7.- LÍMITES HORARIOS, PUNTOS DE CONTROL, AVITUALLAMIENTOS Y ABANDONOS
Cada parte del recorrido estará marcada por un límite horario. Los horarios podrán ser modificados por la organización. Si algún equipo decide continuar el recorrido una vez haya sobrepasado un corte horario, lo hará bajo su responsabilidad, y deberá entregar antes el gorro-dorsal a la organización.

Todos los swimrunners deberán pasar por los puntos de control marcados por la organización.
Existirán puntos de control o avituallamientos en los que se podrá abandonar, debidamente señalizados.

La carrera contará con avituallamientos de sólidos/líquidos en número y cantidad suficientes y diseñados por nutricionistas especialistas en alimentación deportiva. Los puntos de control, de abandono y los avituallamientos estarán indicados en la guía del corredor y en el libro de ruta.

ARTÍCULO 8.- SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA
El swimrun nos permite ponernos en contacto directo e intenso con la naturaleza, Tiene, por tanto, una cierta vertiente salvaje. Sin embargo, la seguridad es el eje sobre el que pivota toda la organización, que trabaja para que la experiencia de los participantes sea lo más placentera y satisfactoria posible. En este sentido, disponemos de cuatro niveles de seguridad y asistencia sanitaria que requieren la complicidad de todos: organización, participantes y público:

Nivel 1
La pareja participante. Hay que mantener en todo momento una buena capacidad de autocontrol personal y de nuestra pareja. En cada transición de agua a tierra y de tierra a mar habrá que hacer una comprobación visual de nuestra pareja para asegurarnos de: a) que podemos seguir participando en la prueba; b) que llevamos todo el material obligatorio.
En caso de pérdida del gorro de natación o de las gafas, al inicio de algunos tramos de natación la organización ofrecerá repuestos a discreción. Todos los participantes están obligados a prestar ayuda inmediata a cualquier participante que se encuentre en una situación de emergencia, tanto realizando maniobras in situ como avisando a la organización lo más rápidamente posible.

Nivel 2
Organización: Controles, transiciones y avituallamientos. En caso de emergencia, avisar inmediatamente a algún miembro de la organización en cualquier punto de contacto. Si se reciben instrucciones concretas, hay que obedecerlas obligatoriamente. El personal de la organización estará capacitado y preparado para dar las indicaciones y la información necesarias.

Nivel 3
Servicio de emergencias y asistencia médica: En caso de necesitar cuidados, asistencia médica o de ser evacuado, la organización dispone de un operativo propio para estas tareas. Está formado por un puesto médico avanzado, ubicado en el área técnica de la línea de llegada en Platja d'Aro, y de un operativo terrestre y otro marino desplegados a lo largo de la prueba. En la reunión técnica del día 16 de abril de 2017 se informará de los puntos donde se podrán recibir asistencia sanitaria y cuidados primarios durante la prueba.

Nivel 4:
Bomberos y Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Gobierno de la Generalitat de Catalunya. En caso de necesitar una evacuación inmediata a un centro hospitalario por riesgo vital, o ser necesario un rescate de alta complejidad, el sistema público catalán de rescate y emergencias dispone de medios terrestres y aéreos bien desplegados y cercanos a la zona de la prueba. El día de la prueba serán convenientemente avisados de forma preventiva, y el Servicio de emergencias y asistencia médica del Swimrun Costa Brava mantendrá una comunicación permanente con ellos durante lacarrera. A criterio de Bomberos o SEM, el oficial de enlace de estos servicios podrá permanecer en el puesto médico avanzado.

9.4. Como actuar en caso de emergencia.
En caso de sufrir una emergencia o presenciarla, se debe avisar inmediatamente a la organización. La organización dispone de un sistema propio de comunicación.
Una vez la organización haya confirmado la recepción del aviso, se podrá seguir participando en la prueba con normalidad, salvo que la organización nos dé alguna otra instrucción, en cuyo caso el participante o participantes quedan obligados a ejecutarla.
Los costes derivados de la utilización de un servicio de rescate o evacuación ajeno al de la organización se podrán repercutir sobre la persona rescatada a criterio del organismo que haya intervenido. Es responsabilidad del participante estar correctamente federado o contratar el seguro personal facilitado por la organización dentro del límite de tiempo establecido. Si no se puede comunicar con el puesto médico avanzado (+34 627675244), el participante deberá llamar directamente al teléfono de Emergencias: 112.

ARTÍCULO 9.- DESCALIFICACIONES
Los participantes podrán ser penalizados o descalificados por cualquier miembro de la organización si cometen alguna de las siguientes infracciones:

DESCALIFICACIONES
Tomar la salida sin llevar consigo el material mínimo obligatorio.
Omisión de auxilio a los demás swimrunners o a cualquier persona. Ceder el dorsal a otra persona.
Tirar basura durante el recorrido.
Cualquier conducta antideportiva.
No llevar el material obligatorio. Negarse a mostrar el material en una inspección. Abandonar la carrera sin notificarlo a los organizadores.
Recortar el recorrido no pasando por el exterior de las boyas en el agua.
Desobedecer las indicaciones de los organizadores.
Saltarse un punto de control.

ARTÍCULO 10.- PENALIZACIONES

PENALIZACIONES
Salir del recorrido marcado, sin recortar la distancia final (se valorará según las causas)

STOP AND GO
El propósito de la "para y sigue" es hacer que un deportista corrija una infracción menor.
Si las condiciones lo permiten, el juez kayak señalará al equipo infractor que deberá detenerse en la salida del swim los minutos de sanción determinados.

El equipo es responsable de detenerse e informar al control de su dorsal y la penalización a cumplir. Un juez kayak puede dar una advertencia verbal antes de aplicar una sanción más elevada. Una penalización por tiempo es apropiada para infracciones leves.
Si las condiciones del mar lo permiten, el juez kayak aplicará una penalización por tiempo: Haciendo sonar un silbato y llamando al equipo por su número de dorsal indicando: "Sanción Por Tiempo". Por razones de seguridad, el oficial puede retrasar la notificación de la sanción.
Una vez el equipo salga del agua, el Control comenzará a contar el tiempo de la sanción
Cuando el tiempo de penalización haya finalizado, el Control indicará al equipo que puede continuar.

DESCALIFICACIÓN
La descalificación es la sanción para las faltas graves, que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas. El equipo que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición, y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma. La descalificación será aplicada en los siguientes casos:

Cuando la infracción es intencionada
Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro.
Cuando el equipo no corrige la infracción a una norma advertida por un oficial, o incumple una orden dada por este.
Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los deportistas o al resultado final de la competición.
Cuando un equipo utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.
Cuando, en una misma competición, un equipo reciba tres sanciones.
En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedor de esta sanción.
Si las condiciones lo permiten, la descalificación se señalará al infractor, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA Y RECORRIDO DE LA PRUEBA
La organización se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la fecha, hora, ruta y la ubicación de los puestos de socorro y avituallamientos, modificar límites horarios e incluso detener evento durante el tiempo necesario sin previo aviso. Si el clima es muy desfavorable, se podrá posponer su inicio unas horas para garantizar la seguridad de los participantes.

ARTICLE 12.- ENTREGA DE PREMIOS
Los premios serán entregados al finalizar las distintas pruebas (ver programa)

ARTÍCULO 13.- DERECHOS DE IMAGEN
Cualquier participante renuncia expresamente al derecho a la imagen durante la prueba, y renuncia asimismo a cualquier
reclamación contra la organización y sus socios autorizados para el uso de su imagen. La organización puede ceder los derechos de imagen a los medios de comunicación, a través de una certificación o una licencia apropiada.
Swimrun Costa Brava® es una marca comercial registrada legalmente. Cualquier comunicación sobre el evento o el uso de imágenes de la prueba se realizará de acuerdo con el nombre del evento, su marca registrada y con el acuerdo formal de la organización.

ARTÍCULO 14.- PROTECCIÓ DE DATOS
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la información, los datos personales recogidos formarán parte de una base de datos incluida en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos, titularidad de OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS, SL. Los citados datos serán tratados con la finalidad de gestionar los datos relativos a la persona física que presenta la solicitud de inscripción en los términos previstos, necesarios para la organización realización y publicación de los resultados de la prueba deportiva y para informar sobre nuevas actividades, productos y servicios que realice OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS, SL. así como las marcas que ésta gestiona.
Los participantes pueden ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante un correo electrónico a coliva@ocisport.net

ARTÍCULO 15.- CIRCUITOS

Todos los tramos estarán correctamente marcados.

Los swimrunners están obligados a seguir el trazado marcado pasando por el exterior de las boyas. Los participantes que no sigan el trazado serán avisados y sancionados por un juez.

Existirán varios puntos de avituallamiento sólido y liquido (ver el libro de ruta) a lo largo de la carrera.

Asistencia médica: existirán varios puntos de apoyo sanitario donde los swimrunners podrán recibir ayuda. En ellos encontrarán personal sanitario y el equipo necesario para primeras curas en el agua y en tierra.

ARTÍCULO 16.- TIEMPOS DE CORTE

Se encontrarán varios cortes horarios a lo largo del trazado. El tiempo máximo de paso se publicará en el libro de ruta. Cualquier equipo que no pase el corte horario no podrá seguir compitiendo.

ARTÍCULO 17.- RECLAMACIONES

El director de la carrera será el encargado de:

- Hacer cumplir el reglamento
- Decidir el resultado de una reclamación
- Decidir sobre la descalificación
- Decidir sobre los cambios de rumbo y los cambios en las reglas La decisión del director de carrera es definitiva.

Cualquier protesta o reclamación deberá presentarse por escrito y en las 24 horas posteriores a la finalización de la carrera. La decisión del director de carrera será comunicada a los participantes lo más pronto posible.

ARTÍCULO 18.- ASISTENCIA EXTERNA

No está permitido recibir ayuda de otras personas durante la prueba. Cada equipo debe ser autosuficiente entre puntos de avituallamiento oficiales. Recibir asistencia externa implica la descalificación.

ARTÍCULO 19.- BINOMIO EN CARRERA

Los dos miembros de cada equipo deben permanecer juntos en todo momento y no pueden situarse a más de 10 metros de distancia uno de otro bajo sanción.

La organización de la carrera puede sancionar o descalificar a un equipo si observa que uno o ambos miembros de éste no es capaz de continuar por fatiga, mala condición física o cualquier otra causa (como hipotermia, equipo inadecuado, etc.).

En determinados tramos acuáticos, la organización puede obligar a hacer uso de una boya de seguridad para incrementar la visibilidad del equipo. Estos tramos serán publicados en la hoja de ruta. La boya será proporcionada por la organización al inicio del tramo de natación en el que se deba utilizar, y se deberá entregar al final del mismo tramo del modo que se determine (normalmente, a otro miembro de la organización. El equipo NO deberá transportar la boya en ningún tramo de la carrera.

ARTÍCULO 20.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Al participar en la prueba, cada miembro del equipo acepta explícitamente este reglamento íntegramente.